



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	222.441	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		21-7-76	

222441

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"ASIENTO-CAMA PERFECCIONADO"

71 SOLICITANTE (S)
D. LUIS BUENO IBÁÑEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Heraldo de Aragón nº 45 ZARAGOZA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GCIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
25 30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un asiento-cama perfeccionado, el cual ha sido concebido y constituido de una forma sencilla para que en su desplegado determine el armazón de una cama, en tanto que en su plegado determina el armazón de un asiento.

5 El conjunto se constituye a partir de un armazón soporte determinado por un perfil horizontal de configuración en U, sobre cuya rama central se han previsto sendas patas de apoyo que emergen superiormente según un corto tramo de pletina, en tanto que sobre sus ramas laterales van montados sendos perfiles verticales, de configuración en U invertida determinando los laterales del propio asiento. El bastidor que conforma el somier de la cama está constituido por tres tramos articulados entre sí de forma convencional, de tal modo que el primer tramo, correspondiente al cabezal, se encuentra relacionado con los laterales del armazón soporte a través de sendos resortes asociados cada uno de ellos a unas pletinas inferiores correspondientes al propio cabezal y a los laterales del asiento, respectivamente. El segundo tramo o tramo central del somier lo constituyen sendos largueros articulados a los extremos del bastidor correspondiente al cabezal y del bastidor correspondiente al tercer tramo respectivamente. Dicho tercer tramo de configuración similar al cabezal, siendo dicha configuración en forma de perfil en U, presenta sendas patas verticales provistas de rodamientos, así como un perfil transversal de configuración en U provisto asimismo de rodamientos para facilitar el plegado del bastidor. El primer tramo o cabezal mencionado presenta un refuerzo transversal en --

10

15

20

25

30

1 forma de U articulado por sus extremos a las zonas extremas correspondientes a sus ramas libres.

5 El conjunto así constituido está dispuesto y realizado de tal manera que una vez plegado el somier, el primer tramo o cabezal quedará en situación vertical montado sobre las patas previstas en el armazón soporte haciendo tope con las pletinas emergentes correspondientes a las patas del aludido armazón soporte, en tanto que el -
10 segundo y tercer tramo del somier conformarán respectivamente el respaldo y base del asiento propiamente dicho.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva del dispositivo desplegado constituyendo el armazón o somier de una cama.

25 Figura 2ª.- Muestra otra vista en perspectiva con el dispositivo o conjunto plegado constituyendo el armazón de un asiento.

30 A la vista de las figuras, puede observarse el armazón soporte 1 configurado por un perfil horizontal en forma de U, sobre cuyas ramas laterales van montados sendos perfiles verticales 2 de configuración en U -- invertida, conformando los laterales propios del asiento, - en tanto que la rama central del armazón soporte 1 comporta sendas patas 3 de apoyo provistas superiormente de una pletina vertical que harán tope con el cabezal o primer tramo 9 del bastidor del somier, cuando éste se encuentre plegado.

1 Dicho bastidor del somier, está conformado por tres tramos
articulados entre sí de forma convencional, de los cuales -
el primer tramo 9 presenta una forma de perfil en U y se -
encuentra relacionado con los laterales 2 correspondientes
5 al armazón soporte 1 a través de sendos resortes 4, los --
cuales resortes 4 están articulados por sus extremos a sen-
das pletinas 5 correspondientes a las ramas laterales del
mencionado cabezal 9 y a la rama central de los laterales
2, respectivamente. Entre las dos ramas laterales del ca-
10 bezal 9 y en una zona próxima a sus extremos, se ha previs-
to un refuerzo transversal 6 en forma de U articulado por -
sus extremos y con sus ramas laterales de pequeña longitud.

15 El segundo tramo del somier está cons-
tituido por sendos largueros 10, los cuales se encuentran -
articulados a los extremos de las ramas laterales corres-
pondientes al cabezal 9 y a los extremos de las ramas late-
rales del tercer tramo o piecero 11, el cual presenta la --
misma configuración que el mencionado cabezal 9, de tal ma-
nera que dicho piecero 11 presenta en su rama central sen-
20 das patas 7 verticales y provistas de rodamientos, así como
un perfil transversal 8 de configuración en U provisto de -
rodamientos para facilitar el plegado del bastidor conjunto,
el cual perfil transversal 8 se encuentra dispuesto en la -
zona extrema correspondiente a las ramas laterales del alu-
25 dido perfil o piecero 11.

Partiendo de la figura 1ª, es decir
con el conjunto desplegado o constituyendo el somier de una
cama, el plegado del mismo para realizar o constituir el -
asiento, se realiza de la forma siguiente:

30 Se tracciona del refuerzo transver-

1 sal 6 hacia arriba con lo que el cabezal 9 se dispondrá se-
gún la posición representada en la figura 2, es decir con -
su rama central haciendo tope con las pletinas correspondien-
tes a las patas 3 del armazón soporte 1, quedando por con-
5 siguiente el aludido refuerzo transversal 6 en su posición
más elevada; a su vez, los largueros 10 constitutivos del -
tramo central del somier se dispondrán de forma vertical -
debido a su articulación sobre los extremos de las ramas -
laterales del aludido cabezal 9, en tanto que el piecero -
10 o tercer tramo 11 del somier quedará en posición horizon-
tal constituyendo la base del asiento propiamente dicho, --
tal y como se representa en la figura 2ª. Por su parte los
referidos largueros 10 del tramo central determinarán el -
respaldo del asiento.

15
20 Para realizar el desplegado del asien-
to y constituir el somier de la cama se realiza la operación
inversa, es decir se traccionará de la rama central del pie-
cero 11 y se procederá al desplegado por sí solo del conjun-
to constitutivo del asiento-cama, según puede apreciarse en
las figuras 1ª y 2ª.

25 No se considera necesario hacer más
extensa esta descripción para que cualquier persona perita
en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea
patentar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

30 Por todo ello, y para evitar posibles
imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explo-
tación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las -
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se
concretan en las páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- ASIENTO-CAMA PERFECCIONADO, caracterizado -
esencialmente porque el armazón soporte que lo integra queda
configurado por un perfil horizontal de configuración en
U sobre el que van montados sendos perfiles verticales, así
5 mismo de configuración en U invertida que conforman los la-
terales del asiento, el cual perfil horizontal comporta al
menos en su rama central sendas patas de apoyo separadas li-
geramente del perfil y provistas superiormente de unas pletinas
verticales que haran tope con el cabezal del bastidor
10 del somier cuando este se encuentre plegado, el cual basti-
dor se conforma por tres tramos articulados entre si conven-
cionalmente, de los cuales el primer tramo se encuentra rela-
nado con los laterales del armazón a través de sendos resor-
tes asociados cada uno de ellos a unas pletinas inferiores,
15 previstas en los laterales del armazón y bastidor del primer
tramo del somier, el cual presenta un refuerzo transversal en
U articulado por sus extremos, para que en el plegado del so-
mier pueda girar sin obstaculizar al segundo tramo, mientras
que el tercer tramo del somier presenta asociado en el per-
20 fil constitutivo del piecero, sendas patas verticales provis-
tas de rodamientos, así como un perfil transversal de confi-
guración en U, provisto de rodamientos para facilitar el ple-
gado del bastidor, todo ello dispuesto de tal manera que una
vez plegado el somier, el primer tramo quedará en situación
25 vertical montado sobre las patas previstas en el armazón, -
mientras que el segundo y tercer tramo conformaran respecti-
vamente el respaldo y base del asiento.

 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: --
30 ASIENTO-CAMA PERFECCIONADO.

1
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5
Madrid, 21 de Julio de 1.976

BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

15

20

25

30

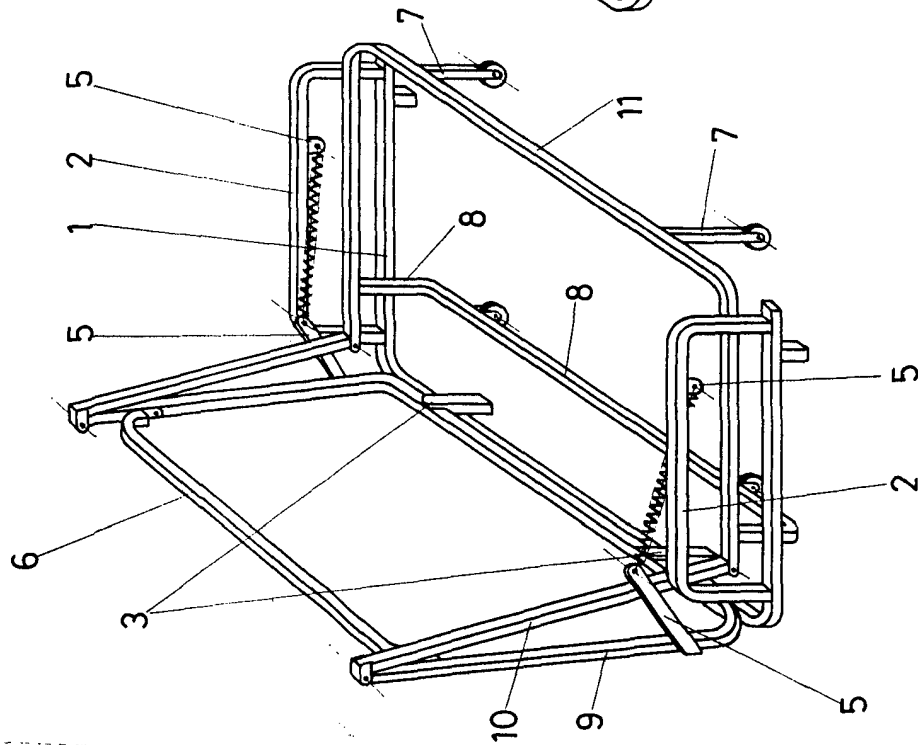


FIG-1

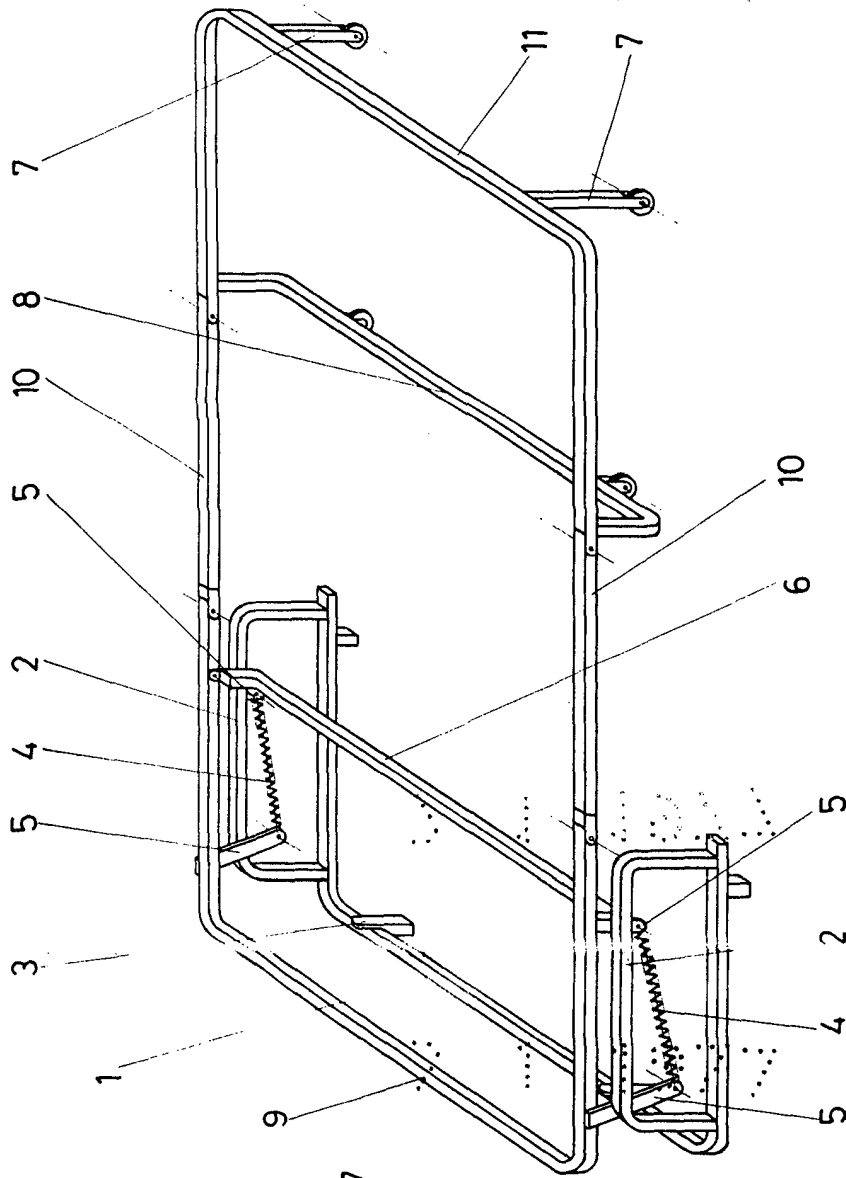


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1975

BERNARDO UNGRIA
P. P.